

CONSTANCIA SECRETARIAL : Enero 20/2021. A Despacho de la señora Juez informando que se allegó el certificado de tradición correspondientes al inmuebles distinguidos con el folios de matrícula inmobiliaria No.100-160654 denunciados como propiedad de la demandada. Para resolver sobre el secuestro del mismo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 170014003003-2020-00438-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MAURICIO GONZALEZ MONTES
DEMANDADO: ALICIA CARVAJAL DE ARCILA.

Se ordena agregar al expediente la anterior respuesta recibida por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, así como los correspondientes recibos de pago para que obren dentro del mismo, y su valor será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Inscrito como se encuentra el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No.100-160654 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad denunciado como propiedad de la demandada procede su **SECUESTRO**. Con tal fin, y de conformidad con el inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona al **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad a quien se le enviara despacho comisorio con los insertos del caso y al correo electrónico:

El funcionario comisionado queda facultado para nombrar secuestre posesionarlo, reemplazarlo en caso necesario, subcomisionar, fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia, allanar en caso necesario, y le fijara los honorarios por la asistencia a la diligencia en la suma de \$ 200.000. **CON FACULTADES PARA SUBCOMISIONAR.** Para materializar la medida cautelar se ordena el envío del despacho comisorio, al correo electrónico: notificaciones@manizales.gov.co y a través del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad, conforme lo indica el artículo 11 del Decreto 86/2020.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 008 del 21/01/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
